



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24490281-GDEBA-DCYCMJYDHGP Autorizar OC complementaria OC N° 169-1899-OC21 Formato SA

VISTO el expediente N° EX-2021-24490281-GDEBA-DCYCMJYDHGP, por el cual tramitó la adquisición de papeles obra tamaños A4/carta y Oficio/Legal -gramaje 80 gr/m2- Blancura Extra Blanco, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-247-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 8 de junio de 2021, se autorizó la adquisición citada en el exordio de la presente, con destino a distintas Dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la firma Formato Sociedad Anónima (C.U.I.T. N° 30-63554243-4), los renglones 1 y 2, por hasta la suma total de pesos un millón treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con cincuenta centavos (\$1.034.563,50), conforme los precios publicados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-3-CM20, tramitado por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires mediante Licitación Pública -Proceso de Compra N° 58-0153-LPU19-, por expediente N° EX-2019-38010886-GDEBA-MECGP, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981 y artículos 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en virtud de ello se emitió la orden de compra N° 169-1899-OC21 perfeccionada el día 11 de junio de 2021 -orden 4-;

Que por Resolución N° RESO-2021-144-GDEBA-CGP de fecha 22 de junio de 2021 -orden 10-, la Contaduría General de la Provincia aprobó una Revisión de Precios a favor de la firma Formato Sociedad Anónima, reconociendo un nuevo valor unitario de los renglones que le fueran adjudicados oportunamente;

Que por lo expuesto, en el documento GEDO N° NO-2021-24376640-GDEBA-DCYCMJYDHGP la firma citada solicitó el reconocimiento de la Revisión de Precios aprobada, respecto de la orden de compra N° 169-1899-OC21, de conformidad con lo prescripto por el artículo 50 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Convenio Marco N° 58-3-CM20;

Que se encuentra agregada en las presentes actuaciones la factura tipo "B" N° 0006-00001550 -orden 7- con su correspondiente remito -orden 8- todo lo cual se halla debidamente conformado, acreditando la

recepción de los bienes objeto de la presente;

Que ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia -orden 18-;

Que en consecuencia, en el documento GEDO N° PV-2021-28094092-GDEBA-DCYCMJYDHGP la Dirección de Compras y Contrataciones informó el monto a reconocer en la orden de compra complementaria, el cual asciende a la suma de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos diez con cincuenta centavos (\$41.410,50);

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-28856209-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 35- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente se estima oportuno y conveniente dictar el presente acto administrativo que autorice la emisión de la orden de compra complementaria a la orden de compra N° 169-1899-OC21, en virtud de lo prescripto por el artículo 50 -Revisión de Precio Órdenes de Compra Perfeccionadas- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Convenio Marco N° 58-3-CM20;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la emisión de la orden de compra complementaria de la orden de compra N° 169-1899-OC21, generada para la adquisición de papeles obra tamaños A4/carta y Oficio/Legal -gramaje 80 gr/m2- Blancura Extra Blanco, objeto del Convenio Marco N° 58-3-CM20, con destino a distintas Dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a favor de la firma Formato Sociedad Anónima (C.U.I.T. N° 30-63554243-4), por la suma total de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos diez con cincuenta centavos (\$41.410,50), conforme los precios aprobados por Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° RESO-2021-144-GDEBA-CGP, y por los fundamentos vertidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Prog 1 - Ac 2 - In 2 - Ppr 3 - Ppa 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UE 169 - (\$41.410,50) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

